



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2011

RES. H. N° 1800-11
EXPTE. N° 5.130-10.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación ANDREA DEL CARMEN REYNAGA, LU. N° 709.012, Plan 2000, solicita reconocimiento de materia, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Valencia - España, en el marco de Convenio de Cooperación suscrito entre ambas instituciones universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, avala el pedido efectuado y aconseja otorgar reconocimiento de materia;

Que Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 18/10/11, en consideración sobretablas, resolvió dar reconocimiento de asignaturas, solicitadas por la alumna Reynaga;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 18-10-11)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación ANDREA DEL CARMEN REYNAGA, LU. N° 709.012, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Valencia - España, en el marco de Convenio de Cooperación suscrito entre ambas instituciones universitarias, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: Prof. y Lic. en Cs. de la EDUCACIÓN PLAN 2.000	UNIVERSIDAD DE VALENCIA - ESPAÑA CARRERA: DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL PLAN 2.000	FECHA	NOTA
PRÁCTICA PROFESIONAL	PRACTICUM II	27/07/11	10 (Diez)
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	27/07/11	8 (Ocho)
FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PENSAMIENTO FILOSÓFICO CONTEMPORÁNEO	27/07/11	7 (Siete)
POLÍTICA EDUCACIONAL	POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN	27/07/11	8 (Ocho)

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Sme/LR
280-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.